

**CONVOCATORIA PROVISIONAL PARA SESIÓN ORDINARIA DEL CLAUSTRO**  
**UNIVERSITARIO (1)**

**SESIÓN FECHA: 18/02/2015.**

**HORA: 10,30, horas 1ª Convocatoria**

**11,00, horas 2ª Convocatoria**

**LUGAR: Aula Magna de la Escuela de Ingenierías Industrial e Informática**

**ORDEN DEL DÍA**

- 1.- Lectura y aprobación, si procede, del Acta de la Sesión celebrada el día 19 de febrero de 2014.(2)
- 2.- Aprobación de concesión de la Medalla de la Universidad a título póstumo a D. Carlos Redondo Gil y a D. Manuel María Domingo Martínez Miguez (3)
- 3.- Elección de cinco representantes del Claustro Universitario por el sector de Estudiantes en el Consejo de Gobierno. (4)
- 4.- Elección de dos miembros de la Junta Electoral por el sector de Estudiantes. (5)
- 5.- Informe Anual de las actuaciones de la Defensora de la Comunidad Universitaria. (6)
- 6.- Informes del Rector.
- 7.- Ruegos y Preguntas.

**NOTAS:**

- (1) La convocatoria provisional del Claustro se efectuará con una antelación mínima de cinco días lectivos, sin que, a tal efecto, sean computables los sábados. La convocatoria definitiva se realizará con una antelación mínima de dos días lectivos, sin que, a tal efecto, sean computables los sábados (arts. 32.3 y 32.5 del *Reglamento del Claustro Universitario*).
- (2) El Acta de la sesión del Claustro celebrado el día 19 de febrero de 2014 se envía a los Srs. Miembros Claustrales en un documento adjunto.
- (3) En virtud de lo dispuesto en el artículo 2 del Reglamento del Claustro Universitario, será de su competencia: "Acordar la concesión de la medalla de la Universidad, en los casos en los que se determine".
- (4) Finalizado el procedimiento electoral de renovación de los representantes en Claustro del estamento de Estudiantes el pasado día 6 de febrero (ello de conformidad con lo dispuesto en el art. 68.2 del Estatuto de la Universidad, que establece dicha renovación cada dos años), y una vez enviadas desde la Junta Electoral las correspondientes credenciales a los nuevos miembros de este órgano de gobierno, corresponde proceder a la elección de cinco representantes del Claustro Universitario por el estamento de Estudiantes en el Consejo de Gobierno. De acuerdo con las previsiones contenidas al efecto en el art. 62 del *Reglamento del Claustro Universitario*, la elección de dichos representantes se efectuará por y entre los miembros de cada uno de los estamentos y sectores, debiendo tenerse en cuenta en este trámite que, en el estamento de Estudiantes no se podrá votar a más de cuatro candidatos; se especifica igualmente que, si se presentara solo una candidatura, dicho candidato será proclamado automáticamente como representante en Consejo de Gobierno, sin que sea necesario realizar la votación.  
En virtud de las disposiciones normativas aplicables, el plazo fijado para la presentación de las candidaturas será desde el día siguiente a la fecha de esta Convocatoria hasta el viernes día 13 de febrero, a las 13 horas, debiendo estas ser presentadas a través del Registro General de la Universidad o del Registro del Campus, dirigidas al Presidente de la Mesa del Claustro Universitario.

El impreso para la presentación de las candidaturas se encontrará a disposición de los Sres. miembros del Claustro en la siguiente dirección:

[http://www.unileon.es/ficheros/consejo\\_direccion/secretaria\\_general/impreso\\_candidatura\\_consejo\\_gobierno.pdf](http://www.unileon.es/ficheros/consejo_direccion/secretaria_general/impreso_candidatura_consejo_gobierno.pdf)

- (5) No habiéndose presentado candidatos para la renovación del estamento de Estudiantes en la Junta Electoral en la pasada sesión del Claustro Universitario (celebrada el día 19 de febrero de 2014), corresponde ahora proceder a la elección de los dos miembros establecidos en la normativa reguladora, ello de acuerdo con las disposiciones contenidas en el art. 85.1 del Estatuto de la Universidad de León sobre la composición de la Junta Electoral.

Al efecto, el art. 51 del Reglamento del Claustro Universitario dispone que, en la convocatoria en la que figure dicha elección como Punto del Orden del Día, la Mesa del Claustro abrirá un plazo para la presentación de candidaturas, que podrán ser individuales o figurar con titular y suplente. En su virtud, el plazo fijado para la presentación de candidaturas será desde el día siguiente a la fecha de esta Convocatoria hasta el viernes día 13 de febrero, a las 13 horas, debiendo presentarse éstas a través del Registro General de la Universidad o del Registro del Campus, dirigidas al Presidente del Claustro.

El impreso para la presentación de las candidaturas se encontrará a disposición de los Srs. Miembros del Claustro en la siguiente dirección:

[http://www.unileon.es/ficheros/consejo\\_direccion/secretaria\\_general/impreso\\_candidatura\\_junta\\_electoral.pdf](http://www.unileon.es/ficheros/consejo_direccion/secretaria_general/impreso_candidatura_junta_electoral.pdf)

- (6) Según dispone el art. 214.3 del Estatuto de la ULE, el Defensor de la Comunidad Universitaria presentará al Claustro Universitario anualmente un informe de las actuaciones que ha llevado a cabo durante el correspondiente periodo de desempeño de su cargo (en idénticos términos se expresa el art. 17 del *Reglamento del Defensor de la Comunidad Universitaria*, aprobado por Claustro de 10/02/1988 modificado por Claustro de 25/02/1993).

León, 10 de febrero de 2015  
LA SECRETARIA GENERAL

A circular stamp of the University of León, Secretary General, is positioned to the left of a handwritten signature in blue ink. The signature reads "Susana Rodríguez Escanciano".

Fdo.: Susana Rodríguez Escanciano

**SRES. MIEMBROS DEL CLAUSTRO UNIVERSITARIO**